



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00601206- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Celina Noé Amato, por la cual solicita el aval para percibir el Incentivo en su carácter de docente-investigadora con dedicación semiexclusiva, dispuesto en el Decreto PEN N° 2427/93;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Amato revista en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, desempeñando además, actividades de investigación en el grupo vinculado al CIECS-CONICET, con el cargo de Investigadora Asistente;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales informa que la docente, participa del Proyecto de Investigación Secyt Consolidar, denominado: "Contexto institucional y conflictos de intereses como condicionantes del upgrading sustentable en cadenas globales de valor argentinas", dirigido por la Dra. Mónica Buraschi;

Que el Plan de actividad académica presentado por la peticionante cuenta con opinión favorable del Departamento de referencia, la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad;

Que el Decreto PEN N° 2427/93 y la Resolución N° 1543/14 del Ministerio de Educación de la Nación, disponen que el personal docente de las Universidades Nacionales que participe en proyectos de investigación, podrá percibir el incentivo en los términos y condiciones definidos en las mencionadas normativas;

Que el Art. 2° de la RHCD-2019-236-E-UNC-DEC#FCE delega en el Decanato la facultad de otorgar el aval y elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC las solicitudes de incentivo docente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar el aval para que la Dra. Celina Noé Amato (Legajo 53.710) perciba el Incentivo por el desempeño de sus funciones como docente-investigadora con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para los años 2021, 2022 y 2023.

Art. 2°.- Comuníquese, gírese copia de la presente a SECyT (UNC) y archívese.

